

**MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

A

PAMELA ALEJANDRA ROBERT DIAZ

En Puente Alto, a 30 de enero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, Administrador Público, cédula nacional de identidad N° 14435850-3, ambos domiciliados en Concha y Toro N° 1820 de Puente Alto, en adelante "La Contratante", y doña **PAMELA ALEJANDRA ROBERT DIAZ**, chilena, casada, Empresaria, cédula nacional de identidad N° 12.903.930-2, con domicilio en Avenida El Volcán N° 05660, comuna de Puente Alto, en adelante "El Contratado", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante instrumento de fecha 09 de octubre de 2012, protocolizado bajo el N° 211 de fecha 07 de noviembre de 2012, en la Notaria de don Jorge Rehbein Ohaco, la Municipalidad de Puente Alto contrató con doña Pamela Alejandra Robert Díaz, la ejecución de las obras denominadas "**Construcción de nueve canchas de tenis, Sector Laurita Vicuña, comuna de Puente Alto**", por el precio, plazo y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan.

SEGUNDO.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 148 de fecha 30 de enero de 2013, la Municipalidad de Puente Alto dispuso modificar el monto del contrato denominado "**Construcción de nueve canchas de tenis, Sector Laurita Vicuña, comuna de Puente Alto**".

TERCERO.- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en disminuir el monto del contrato ya singularizado, a partir de la suscripción del mismo, de acuerdo a lo indicado en el Memorandum N° 36 de fecha 17 de enero del 2013, de la Dirección de Obras Municipales y Decreto Ex. N° 148 de fecha 30 de enero de 2013, según el siguiente detalle:

Disminución de Obras	\$31.757.138.-
Disminución Real	\$31.757.138.-
Por lo tanto	
Presupuesto Original	\$217.576.447.-
Disminución Real	\$ 31.757.138.-
Monto Final Contratado	\$185.819.309.- IVA Incluido

CUARTO.- En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato original, es decir el de fecha 09 de octubre de 2012, íntegramente.

QUINTO.- Modifíquese el monto de la (s) garantía (s) de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación.

SEXTO.- Para todos los efectos legales de la disminución de contrato, el que será protocolizado en una Notaria de esta comuna, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO.- La personería de don GERMAN CODINA POWERS consta del Decreto Alcaldicio N° 2017, de 06/12/2012.

Prevía lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



PAMELA ALEJANDRA ROBERT DIAZ
CONTRATADA



MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE**
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO **ALCALDE**